INFORME DE EVALUACIÓN 011/2016.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 303031 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 07 de fecha 15 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Delfi Darío Martínez Aranda (Presidente), Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez (Secretario) y Lic. Anastacio Báez Arrúa (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 del mes de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: TALLER SERGIO – Sergio Céspedes Orué	**Gs. 17.600.000.-**

Monto Mínimo: Gs. 49.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 50.000.000.-

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 017/2016 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

...///...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

Documentos	TALLER SERGIO
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADA POR LA FIRMA TALLER SERGIO.-***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

1	2	3	6	7	8	9
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	78180103-001	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	Unidad	1	Evento	500.000.-
2	78180101-007	SERVICIO DE CONEXA	Unidad	1	Evento	50.000.-
3	78180101-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION	Unidad	1	Evento	850.000.-
4	78180101-005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE ESCAPE	Unidad	1	Evento	250.000.-
5	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	750.000.-
6	78180101-009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	1.200.000.-
7	78180201-001	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	1	Evento	5.000.000.-
8	78180101-015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR	Unidad	1	Evento	1.250.000.-
9	78180101-022	SERVICIO DE ENGRASE	Unidad	1	Evento	600.000.-
10	78180101-010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE TURBO	Unidad	1	Evento	1.500.000.-
11	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	Unidad	1	Evento	850.000.-
12	78180101-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO	Unidad	1	Evento	850.000.-
13	78180101-013	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTORA	Unidad	1	Evento	1.000.000.-

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

.../// ...

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

...///...

14	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	Evento	1.750.000.-
15	78180101-019	CAMBIO DE CORREA	Unidad	1	Evento	800.000.-
					Precio Total:	17.600.000.-

*Valor mínimo	Gs. 49.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones).-
*Valor máximo	Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones).-

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que el Oferente **TALLER SERGIO** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio y conforme al ANEXO E (IV. Otros Documentos), *establece que "la no presentación del mencionado Certificado no representará motivo de descalificación...".-*

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: TALLER SERGIO – Sergio Céspedes Orué	**Gs. 17.600.000.-**

Monto Mínimo: Gs. 49.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 50.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **TALLER SERGIO**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

...//...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

*Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas no ha considerado pertinente solicitar a la Firma **TALLER SERGIO**, ningún tipo de aclaraciones.-*

*En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas"**, en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Propietario de la Firma* **TALLER SERGIO, *Sr.* SERGIO CÉSPEDES ORUÉ** con **C.I. N° 843.849,** *se encuentra registrada en la misma, verificándose que el mismo **no aparece** en la Base de Datos del SINARH.-*

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la Firma **TALLER SERGIO**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos	TALLER SERGIO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la	CUMPLE

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastasio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

oferta.	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma TALLER SERGIO ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma **TALLER SERGIO**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Otros documentos	TALLER SERGIO
Copia de Contratos o Comprobantes Legales de venta (Facturas), con instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.-	CUMPLE
Documento vigente que demuestre los derechos exclusivos de la Empresa con respecto a los servicios y bienes conexos solicitados.-	CUMPLE

Con las documentaciones presentadas conforme al criterio de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, reúnen plenamente los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la experiencia específica y general se hallan evidenciadas con las documentaciones presentadas.-

4.2.2.- Capacidad Técnica: No se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera (ANEXO B, Numeral 20, Literal c).-

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera: No se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera (ANEXO B, Numeral 20, Literal b).-

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente TALLER SERGIO, ha presentado el ANEXO C del Pliego de Bases.../////...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../////...y Condiciones completado y firmado, y conforme a las documentaciones presentadas reúnen las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante.-

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **TALLER SERGIO del Sr. Sergio Céspedes Orué – RUC N° 843849-8**, domicilio en Ruta N° 1 Km. 228 – San Ignacio Misiones, por un monto de: **Monto Mínimo, Gs. 49.000.000** y **Monto Máximo, Gs. 50.000.000,** bajo la **Modalidad de Contrato Abierto**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 27 días del mes de mayo de 2016.-

Es nuestro informe.-

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (H)

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación